

Dimensiones sociopolíticas de la propiedad común indígena.

La tenencia de la tierra en el sur de Belice

EMMA CADDY¹

¹ Oficial del Programa Fauna y Flora Internacional de Belice. Correo-e: emmacaddy@yahoo.com

Resumen. Este artículo explora la manera en cómo, en el caos de los mayas de Belice, el contexto sociopolítico más amplio influye sobre la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas indígenas de propiedad común. Este análisis mostrará cómo las dimensiones de los sistemas de propiedad común rebasan sus características ecológicas más visibles, y son capaces de cambiar las oportunidades y las fuertes tensiones causadas por los sistemas sociopolíticos en los que se localizan. Posteriormente se considerarán las implicaciones para la sobrevivencia de los sistemas indígenas de propiedad común.

Palabras clave: consejos de pueblos, Atlas maya, Toledo Maya Council, Acuerdo de los 10 puntos, Líderes mayas, deforestación, cacao, cartografía de tierras comunales, instituciones locales y gobiernos nacionales

Abstract. This article explores how the broader sociopolitical context influences the long-term sustainability of Indigenous common property systems. Analysis will show how these systems extend far beyond their most visible ecological characteristics, and are subject to change, opportunity and extreme stress due to the sociopolitical context in which they are found. Implications for the longevity of Indigenous common property systems will then be considered.

Keywords: village councils, Maya atlas, 10 Points of Agreement, Maya Leaders, deforestation, cacao, cartography of communal lands, local institutions and national governments



INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el sustento de aproximadamente 60 millones de indígenas alrededor del mundo depende del uso y acceso a los recursos forestales de propiedad común para satisfacer sus necesidades de subsistencia (Scherr *et al.* 2004). A pesar de que los indígenas que viven en los bosques a menudo son extremadamente pobres, han podido sobrevivir debido al acceso his-

tórico que tienen a los ecosistemas forestales que los sostienen. Sin embargo, la erosión de los sistemas forestales tropicales ocasionada por la conversión agrícola, la tala industrial y la privatización de la tierra, minan cada vez más el futuro de las comunidades indígenas que dependen de los bosques. El grado en el que estos procesos debilitan los sistemas indígenas

de propiedad común se vincula estrechamente con el contexto sociopolítico más extenso dentro del cual se ubican, y del nivel de reconocimiento, oportunidades y restricciones que esta estructura estatal circundante les permite.

Este artículo explora la manera en cómo el contexto sociopolítico más amplio influye sobre la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas indígenas de propiedad común. Toma en cuenta cómo, en el esfuerzo por negociar un espacio dentro de los sistemas políticos inflexibles, las perspectivas de los indígenas en torno a sus recursos y sistemas de propiedad común pueden modificarse por medio de la experiencia por defenderlos, lo cual afecta su supervivencia a futuro. Con base en ejemplos de estudios de caso, que ilustran los esfuerzos realizados por los indígenas del sur de Belice para proteger sus recursos de propiedad común, dentro de contextos políticos y legales intolerantes, que frecuentemente utilizan métodos y procedimientos de representación no tradicionales, se mostrará cómo las estrategias por defenderlos, a menudo necesarias, pueden transformar sus prácticas de manejo, la articulación de demandas de tierra y sus mismas percepciones de los sistemas de propiedad común. Este análisis mostrará cómo las dimensiones de los sistemas de propiedad común rebasan sus características ecológicas más visibles, y son capaces de cambiar las oportunidades y las fuertes tensiones causadas por los sistemas sociopolíticos en los que se localizan. Posteriormente se considerarán las implicaciones para la sobrevivencia de los sistemas indígenas de propiedad común.

IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LA TEORÍA DE LA PROPIEDAD COMÚN

Este artículo no pretende evaluar los méritos o deméritos ecológicos, sociales o económicos inherentes a los sistemas indígenas de propiedad común. El énfasis está puesto en los efectos que tienen, para

aquellos involucrados en su defensa, los esfuerzos realizados para protegerlos, dentro de la estructura de los sistemas políticos que se basan en el manejo de la propiedad individual. En la actualidad se cuenta con abundante evidencia generada por la investigación sobre el Conocimiento ecológico tradicional (CET, o Traditional Ecological Knowledge) y el manejo de recursos que demuestra la validez y la relevancia de dichos sistemas para abordar los principales temas actuales de manejo, e incluso para “introducir medidas éticas en la ciencia de la ecología y el manejo de recursos” (Berkes 1999). Los sistemas indígenas de propiedad común han mostrado que mantienen flexibilidad y relevancia no sólo por el conocimiento ecológico y las referencias espaciales acumuladas a través del tiempo, mismos que a los sistemas científicos les resulta difícil reproducir, sino también debido a la adaptabilidad de las culturas y sistemas institucionales indígenas frente a los cambios continuos. Los sistemas de propiedad común han sido reconocidos ya que han proporcionado lecciones valiosas para el manejo y el desarrollo institucional, debido a que las instituciones indígenas tienen una acentuada capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes a través del tiempo (Watson 2003).

Las aportaciones del CET al estudio de la ecología son evidentes, mientras que los análisis políticos complementarios, que dan cuenta de los contextos más extensos dentro de los cuales funcionan y buscan sobrevivir los sistemas de propiedad, son menos visibles. Sin embargo, el CET y los sistemas de propiedad común que lo sostienen, no existen aislados de los estados nación en los que se ubican. Como lo señalan Pritchard y Sanderson (2002), “hablar del manejo humano de y hacia los sistemas naturales, resultaría incompleto si no se toma en cuenta la política”. Efectivamente, los sistemas indígenas de propiedad común están muy influenciados por los marcos políticos en los que se ubican, los cuales pueden fortalecer o debilitar su viabilidad a largo

plazo y sus aportaciones potenciales a las iniciativas contemporáneas de manejo de recursos. Puesto que las culturas indígenas y los ecosistemas interrelacionados se encuentran amenazados globalmente, resulta evidente la importancia de examinar las condiciones y restricciones más generales que precipitan su erosión. A través de este análisis, deberemos estar en mejores condiciones para desarrollar estrategias innovadoras para defenderlas.

Aunque los teóricos de la propiedad común han aceptado la importante contribución que pueden realizar el CET y los regímenes de manejo indígenas, esto no ha sido aceptado de igual forma por otros sistemas sociales y políticos. Muchos gobiernos (sobre todo aquellos de países en vías de desarrollo) aún creen que la propiedad individual es la única opción progresista, a pesar de que los investigadores de la propiedad común han demostrado enfáticamente que los regímenes de acceso abierto, en los cuales no se aplican ningún tipo de reglas de manejo y en los que, los costos de las prácticas individuales son endosados a la sociedad (y no a los regímenes de propiedad común), tienen consecuencias desastrosas a largo plazo sobre los recursos (Bromley 1991, Berkes 1999). Los sistemas de propiedad comunal son considerados como medios anticuados de uso del suelo y tenencia, y se piensa que atrasan un desarrollo eficaz.

Es evidente que esta perspectiva política, y las políticas que genera, amenazan los sistemas indígenas de propiedad común. Es importante señalar que los regímenes indígenas de propiedad común no son sistemas sociales estáticos. Como ha demostrado la investigación realizada con los masai que se dedican al pastoreo, las estrategias de uso del suelo son determinadas tanto por las nuevas oportunidades de diversificación y generación de ingresos ofrecidas por la economía dominante, como por consideraciones culturales (Thompson y Homewood 2002). La investigación antropológica confirma la dimensión histórica de este proceso, mostrando que las culturas

indígenas se mantienen fluidas y adaptativas, siempre y cuando las normas de sus prácticas sean simultánea y constantemente renovadas y preservadas por medio de un sentido compartido de identidad y afiliación a un grupo social y a un lugar (Gordon, Gurdian y Hale 2003). Por lo anterior es posible neutralizar cualquier giro político alternativo que se utilice para debilitar la legitimidad de los sistemas indígenas de propiedad común, ya que estos no pueden considerarse regímenes indígenas de manejo tradicionales o genuinos, puesto que se han adaptado. Es evidente la necesidad de contar con evaluaciones menos sesgadas acerca de los sistemas de manejo indígenas, que tomen en consideración las diversas condiciones sociales, ecológicas y políticas que los afectan (de Castro y McGrath 2003:124).

En este artículo se considerará la manera en que se conforman el carácter y la viabilidad de los sistemas indígenas de propiedad común en el sur de Belice a través de los contextos sociopolíticos particulares en los que se ubican. Debido a que no existe una protección nacional para la propiedad común indígena, los mayas han tenido que buscar medios legales y políticos para proteger sus sistemas de propiedad común en deterioro. Sin embargo, la naturaleza del sistema en el que operan ha generado nuevas tensiones y desafíos para las instituciones indígenas, su liderazgo y las percepciones de la propiedad común. Como consecuencia, el futuro de estos sistemas, los ecosistemas que contienen y las culturas que dependen de estos, se ven afectados inevitablemente por la experiencia vivida. Más adelante se considerarán las posibles estrategias para mitigar dichas tensiones y proteger estos importantes recursos interrelacionados.

ESTUDIO DE CASO: SUR DE BELICE

En Toledo, el distrito más al sur de Belice, habitan aproximadamente 14 mil mayas, pertenecientes a dos grupos étnicos, ke'kchi y mopan, dispersos en



37 pueblos, que van de 50 a 1,200 habitantes (Atlas Maya 1997). El aislamiento histórico de Toledo de los centros de poder del Estado y del desarrollo ha facilitado la persistencia de una fuerte identidad cultural maya, como lo demuestran ciertos rasgos como el idioma, la organización y las prácticas de sustento. Al ser una población itinerante, la ubicación de las comunidades mayas ha cambiado a través del tiempo en respuesta a la disponibilidad de recursos y a la calidad de la tierra. Sin embargo, es evidente que la presencia maya en la zona antecede a la creación del Belice moderno y a la llegada de los españoles en el siglo XVI (Leventhal 1997).

La persistente movilidad de los mayas se ve reflejada en sus prácticas productivas cotidianas, donde la agricultura de rotación de tumba y quema, basada en el bosque, aún representa la forma dominante de actividad de subsistencia. Además de este extenso sistema agrícola, conocido como milpa,

los mayas han llevado a cabo tradicionalmente una serie de otras actividades de uso de recursos dentro de amplias franjas de tierras forestales comunales e intercomunales, consolidando así la flexibilidad de sus sistemas de sustento. Éstas incluyen la caza y la recolección de productos forestales tales como corazones de palma, enredaderas de árbol y plantas para propósitos de consumo, construcción y uso medicinal (Boster 1973). Por lo general, las comunidades mayas mantienen una reserva forestal común de árboles de palma para proveerse de material para el techo de sus casas (Wilk 1997), a la vez que plantan cultivos arbóreos permanentes como árboles frutales, cacao y café para el consumo familiar y la venta. Este sistema diversificado ha permitido a los mayas continuar siendo autosuficientes, a pesar de ser el grupo étnico en mayor desventaja económica de Belice.

A través del tiempo, como ha sucedido con muchas otras culturas indígenas, las estrategias de sustento mayas se han modificado como respuesta a las opciones disponibles. En las últimas décadas, la creciente escasez de tierras cultivables disponibles, el empobrecimiento de los ecosistemas forestales y de los recursos concomitantes debido a la tala, el cambio de uso del suelo y la intrusión, y la introducción de nuevas oportunidades de trabajo asalariado, aunque transitorio, han disminuido el papel predominante de la milpa en el sustento de este pueblo. Los mayas se han mantenido receptivos a las oportunidades de adaptación de estas estrategias de sustento, sin abandonar su fuerte sentido de identidad cultural.

Uno de los ejemplos más evidentes de la innovación de formas de sustento es el cada vez mayor número de campesinos involucrados en la producción comercial de un cultivo maya tradicional, el cacao. Hace una década, una organización local de productores, la Toledo Cacao Growers' Association (TCGA, Asociación de Cultivadores de Cacao de Toledo), firmó un acuerdo comercial con una compañía inglesa de chocolate orgánico, Green & Black's, para exportar a

Europa este producto certificado bajo el esquema de comercio justo. El financiamiento del gobierno inglés ha permitido la rápida expansión de esta plantación en los últimos años. Puesto que el cacao requiere de sombra para florecer, los mayas han reducido voluntariamente la cantidad de bosque desmontado para el cultivo de milpa, y en vez de ello han sembrado árboles de cacao dentro del dosel del bosque natural. Su incentivo para plantar dicha especie se ha consolidado debido al hecho de que la rotación de la milpa ha disminuido gradualmente, lo cual ha conducido a una reducción de la fertilidad del suelo, las cosechas, y las ganancias económicas. El cacao ha generado una situación en la cual todos se benefician: es culturalmente compatible, económicamente viable y contribuye a rehabilitar los ecosistemas forestales naturales. En la búsqueda de otras opciones económicamente viables y socialmente apropiadas, los mayas también se han involucrado en el ecoturismo y en industrias de productos forestales no maderables. También se están vinculando con industrias menos amigables con la ecología tales como la extracción forestal, la construcción de caminos y la agricultura intensiva de plantaciones. Es evidente que tanto las opciones sostenibles, como las anteriores, no sostenibles han tenido impactos concomitantes en la integridad de sus sistemas de propiedad común; el esfuerzo de los mayas por lograr un balance efectivo entre las dos está influenciado en gran medida por el contexto sociopolítico más amplio en el que se ubican.

LIDERAZGO E INSTITUCIONES INDÍGENAS

Los líderes tradicionales de los pueblos mayas aún juegan un papel importante en la regulación de la forma en que se usan y poseen la tierra y los recursos comunales. Ciertamente, el término de propiedad común puede fomentar la suposición de que no existe ningún tipo de propiedad individual de los recursos, mientras que en realidad, los sistemas indígenas de

propiedad común son gobernados por instituciones internas, lo que demuestra una variedad de derechos individuales de acceso, preferencia y antigüedad en la distribución de los derechos sobre la tierra comunal (Watson 2003).

Por ejemplo, en el sistema de tenencia maya, los líderes de los pueblos o alcaldes, respetan los derechos de los campesinos a poseer parcelas, conocidas como matahambre, a las orillas de los ríos; éstas son las tierras cultivadas permanentemente, son heredadas y pueden rentarse o venderse entre la gente de los pueblos, pero no de fuera de estos. Sin embargo, las tierras de las milpas son mucho menos controladas, y es común que los alcaldes supervisen el cambio de usuario si el anterior ya no la utiliza de manera activa. Debido a que los árboles frutales también denotan la propiedad de un área, cuando surgen disputas entre campesinos, los alcaldes usan su presencia para resolverlas. Dentro de la zona residencial del pueblo, los alcaldes también rentan lotes para casas, determinan sus límites y median las disputas entre y dentro de las familias (Nietschmann 1997: 7-10). Los alcaldes también son responsables de resolver cualquier disputa que surja entre las comunidades y sus respectivos miembros.

A pesar de que los alcaldes continúan jugando un papel primordial en el manejo de los sistemas de propiedad común, en la década de 1970, cuando el gobierno de Belice introdujo nuevas figuras de autoridad en los pueblos mayas, se creó un grado de complejidad adicional dentro de las estructuras de liderazgo de los pueblos. En el intento por modernizar la administración de los pueblos de todo el país, en las comunidades mayas se crearon consejos de pueblos sin tomar en cuenta la existencia previa de figuras de liderazgo paralelas. Como consecuencia surgió una división de autoridad de tal forma que, en términos generales, los alcaldes están encargados de arbitrar los asuntos internos de los pueblos y de hacer cumplir el derecho consuetudinario, mientras que los consejos de los pueblos y sus presidentes son responsables de

coordinarse con el gobierno para representar las necesidades de los pueblos. En la realidad, la función y las responsabilidades de los alcaldes y de los presidentes de los consejos de los pueblos son un tanto confusas y tienden a traslaparse. Las dinámicas internas y las personalidades individuales son las que determinan si el alcalde o el presidente es quien ejerce el mayor control en cada uno de los poblados. Es indudable que la adaptabilidad de los sistemas de administración indígenas ha permitido que las comunidades mayas asimilen estos cambios institucionales, y desarrollen razones internas fundamentales para asegurar su coexistencia.

Además de las figuras de autoridad en los pueblos, los mayas han desarrollado una nueva categoría de representación para propósitos generales de defensa. En abril de 1978 fue creado el Toledo Maya Cultural Council (TMCC) para salvaguardar los intereses económicos, sociales, culturales y educativos de los mayas. El TMCC fue registrado subsecuentemente en 1986, con un consejo ejecutivo de 12 miembros (seis ke'kchi y seis mopan) elegido cada dos años. Como se expone con mayor detalle más adelante, el TMCC dio a los mayas un nuevo mecanismo para la defensa política nacional. El trabajo del TMCC se fortaleció en 1992 con la formación de la Toledo Alcaldes' Association (TAA, Asociación de Alcaldes de Toledo), una asamblea general integrada por cada uno de los alcaldes electos de las comunidades de Toledo. Ya que la TAA buscaba salvaguardar tanto el sistema de alcaldes como los intereses de la comunidad, sus objetivos empataban estrechamente con los del TMCC. El TMCC y la TAA juntos, conducirían la movilización política maya, que empezó en la década de 1970, a un nuevo nivel a mediados y finales de los años de 1990.

DIMENSIONES POLÍTICAS Y LEGALES DE LA DEFENSA MAYA

Antes de analizar a profundidad la trayectoria de la defensa maya, deben examinarse las dimensiones po-

líticas y legales en las que se desarrolló este proceso. Para contextualizar la situación de Belice, primero se debe considerar que una cuarta parte de los bosques de los países del mundo que tienen más recursos forestales (incluyendo a Brasil, Bolivia, Colombia, Guayana y Argentina, en América Latina) actualmente son propiedad de comunidades rurales o indígenas (White y Martín 2002). Los países vecinos de Belice, México y Guatemala, cuentan con numerosos ejemplos de exitosos sistemas de empresas forestales bajo manejo y propiedad comunitaria legalmente reconocidos por sus respectivos gobiernos. El reconocimiento de la propiedad basada en la comunidad es una práctica muy aceptada en muchos países del mundo, que además, ha producido notables beneficios de conservación y desarrollo.

Belice no puede considerarse parte de este grupo de Estados progresistas. Los sistemas mayas de propiedad común han sobrevivido a pesar, y no a causa, del apoyo y el reconocimiento de la política nacional. Las tierras forestadas que usan, en las que viven y de las que dependen son tierras estatales, reservas o de propiedad privada. El sistema legal de Belice no ha provisto ningún mecanismo para reconocer, demarcar o dar títulos de propiedad para las tierras comunales mayas; como veremos, el gobierno de Belice tampoco ha mostrado particular afán por mejorar esta circunstancia. Durante el periodo colonial, en un esfuerzo por apaciguar a los mayas, los británicos establecieron diez reservas de indios dentro de Toledo, con un total de 77 mil hectáreas. Sin embargo, estas reservas existieron sólo en teoría, nunca fueron físicamente demarcadas, ni se reconocieron como tierras mayas con títulos de propiedad en la constitución de Belice (Atlas Maya 1997). Además, dicha área no reflejaba la extensión real de uso del suelo comunal maya. Debido a que el gobierno colonial y después los gobiernos independientes conservaban para sí el derecho de otorgar propiedades privadas dentro de los confines de las reservas, y lo hacían sin consultar

con las comunidades locales, las reservas físicamente limitadas no proveían ninguna salvaguarda tangible para los mayas. Sólo el aislamiento geográfico de Toledo y su subdesarrollo contribuyó a que persistieran los sistemas mayas de propiedad común.

A lo largo del tiempo, en la medida en que Toledo se ha visto más expuesto por medio de las iniciativas de desarrollo nacional, la continua falta de reconocimiento legal de los sistemas comunales mayas han hecho que sus tierras, recursos y comunidades sean cada vez más vulnerables a las presiones de privatización de la tierra, a las invasiones y a la tala. A pesar de que Belice goza de un grado relativo de estabilidad política y de prosperidad, en comparación con sus vecinos centroamericanos, los mayas viven al margen del crecimiento económico de la nación. El Reporte Nacional de Desarrollo de Belice de 2002 indicaba que el porcentaje promedio nacional de pobreza era 33.5%, mientras que en Toledo, donde la mayoría de la población es maya, la cifra era de más del doble con 79%. Un factor que contribuye y agrava el estatus socioeconómico marginal de los mayas de Belice es su equivalente estatus político subsidiario. Antes de 1998, ningún maya había sido elegido en el parlamento de Belice, y hasta la fecha ninguno ha ocupado un lugar en el Senado. La invisibilidad de los asuntos indígenas en el discurso social y político de Belice ciertamente no ha facilitado la resolución de la inseguridad de la tenencia de la tierra que afecta a todas las comunidades mayas en Toledo.

ESTRATEGIAS MAYAS DE DEFENSA

El movimiento moderno de defensa maya se consolidó en gran medida como una respuesta a la creciente amenaza hacia los bosques comunales, impuesta por una concesión de tala otorgada por el gobierno a una empresa malaya, en la década de 1990. Las concesiones de tala a gran escala ayudaron a las comunidades indígenas a comprender la amenaza que representaba

para sus tierras comunales la disposición favorable, por parte del gobierno, de legar títulos y concesiones en el denominado territorio vacío de Toledo. La alianza entre la TAA y el TMCC creó un medio a través del cual formar una protesta organizada en contra de estos desarrollos. Posteriormente, este proceso se facilitó con la elección, en 1995, de un nuevo presidente del TMCC: Julián Cho, un maya mopan con un posgrado en los Estados Unidos, cuya inusual habilidad para actuar eficazmente tanto dentro de los círculos de la política nacional como en los movimientos de base de la comunidad, representó un factor decisivo en la integración de este proceso. De cualquier manera, para que la defensa maya (sus tierras comunales) tenga éxito es necesaria que sus metas sean definidas de forma clara y específica.

El TMCC y la TAA obtuvieron el apoyo del Departamento de Geografía de la Universidad de Berkeley, California, dirigido por Barney Nietschmann, así como el del Indian Law Resource Centre (ILRC, Centro indígena de recursos legales), un grupo a favor de la defensa de los derechos legales indígenas de Washington D.C., para apuntalarlos en este proceso. Entre 1996 y 1997, estos grupos mapearon cada una de las 37 comunidades mayas de Toledo, y capacitaron a personas de estos pueblos para dirigir este proceso en sus respectivas zonas. En 1997 se creó y publicó el Atlas Maya, un conjunto de mapas hechos a mano pero muy detallados que describían las tierras usadas por las comunidades mayas. Más adelante estos mapas proporcionaron la base de una petición que el TMCC presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a la que posteriormente se sumó el TAA, a favor de las 37 comunidades, que afirmaban que el gobierno de Belice había violado los derechos humanos de los mayas al no reconocer su propiedad sobre las tierras y los recursos comunales. Esta petición, desarrollada para los mayas por el ILRC, mencionaba concesiones de tala, petróleo y desarrollo como las amenazas principales a la integridad de las

tierras comunales mayas, y pedía que la CIDH evaluara los méritos de la demanda maya.

Al igual que el mapeo y las estrategias legales, el TMCC y la TAA (con apoyo del ILRC) también emprendieron un cabildeo directo con corporaciones multinacionales que financiaban proyectos de desarrollo nacional en Belice; entre las más importantes, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que había firmado un préstamo multimillonario con el gobierno de Belice para construir una autopista que conectara a Toledo con el resto del país. Bajo el argumento de que la autopista fomentaría una especulación sin precedentes sobre la tierra y la migración hacia el sur, proceso que preveía que la marginación de las comunidades mayas aumentaría, el TMCC intentó bloquear el proyecto en su conjunto. Como una medida de mediación, el BID ofreció financiar un proyecto de planeación, el Environmental and Social Technical Assistance Project (ESTAP, Proyecto de asistencia técnica ambiental y social), para desarrollar planes de manejo en los distritos, las zonas y las comunidades, que pudieran facilitar el desarrollo sostenible de la región, y a la vez abordar las preocupaciones de los mayas por su tierra. El entonces primer ministro de Belice, Manuel Esquivel, reconoció este compromiso en una carta dirigida al presidente del BID, en la cual hacía señalaba que:

... (el) Gobierno reconoce plenamente las preocupaciones que han sido expresadas por los mayas con relación a la tenencia de la tierra. Me permito reiterar el compromiso del gobierno a enfrentar los problemas de tenencia de la tierra maya dentro del contexto del ESTAP. (8 de diciembre de 1997).

Antes de que los reportes del ESTAP se completaran, el partido de Said Musa, People's United Party (PUP, Partido Unido del Pueblo) fue electo en la elección general de 1998, reemplazando a la administración de Esquivel. El nuevo gobierno parecía aún

más dispuesto que su predecesor a comprometerse en un diálogo directo con el TMCC y la TAA acerca de la cuestión de los derechos sobre la tierra de los mayas. Las partes comenzaron un proceso de negociación amplio pero esporádico, que eventualmente produjo un acuerdo. Conocido como el Acuerdo de los 10 puntos, fue firmado el 12 de octubre de 2000 por el gobierno de Belice y una asociación de organizaciones indígenas representativas, integrada por el TMCC, la TAA, el Toledo maya Women's Council (TMWC, Consejo de mujeres mayas de Toledo), el Ke'kchi Council of Belice (KCB, Consejo ke'kchi de Belice) y la Village Council's Association-Toledo (VCAT, Asociación de consejos de pueblos de Toledo), conocida colectivamente como Líderes mayas. Los diez puntos pretendían formar una plataforma para resolver disputas sobre las demandas de tierra mayas y los objetivos de desarrollo del gobierno de Belice para el área de Toledo.

El acuerdo fue significativo en tanto proporcionó el primer reconocimiento formal por parte del gobierno de Belice, de que las comunidades mayas tenían derechos sobre las tierras y recursos del sur de Belice, basado en el uso y ocupación de estas zonas durante un largo periodo de tiempo (Acuerdo de los 10 puntos: punto 6). El gobierno de Belice y los Líderes mayas también acordaron conformar un equipo negociador para establecer medidas legislativas y administrativas para la identificación, reconocimiento y protección de la tenencia tradicional de la tierra maya, y el uso de sus recursos, incluidas la demarcación de las tierras, y el reconocimiento y protección de las tierras y los recursos comunales (Acuerdo de los 10 puntos: punto 7). No se abordó cómo sería financiado este proceso. Sin embargo, los Líderes mayas fueron capaces de asegurar recursos suficientes para satisfacer estas necesidades por sí mismos, puesto que en esas fechas habían iniciado un ambicioso proyecto financiado por la Canadian International Development Agency (CIDA; Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional), llamado el Maya Co-Management Mapping

Project (MCMMP, Proyecto maya de comanejo para el mapeo), junto con una ONG indígena del norte, la Indigenous Circumpolar Conference (ICC, Conferencia circumpolar indígena). Los objetivos del proyecto eran capacitar a los mayas en el manejo de sistemas de información geográfica y en los métodos de recolección de datos para mejorar los mapas dibujados a mano del Atlas Maya, al tiempo que desarrollaban planes de comanejo y estrategias alternativas de subsistencia para las numerosas tierras intercomunales existentes, basándose en la experiencia del ICC. De esta manera, como resultado de la presión legal y política, y del apoyo financiero y técnico externo, para 2001 se habían creado diversos espacios de negociación y planeación, que apuntaban a que el reconocimiento legal de las tierras comunales mayas y sus recursos sería inminentemente asegurado.

UN MOMENTO DE ESTANCAMIENTO

El 24 de octubre de 2003, la CIDH determinó que el gobierno de Belice había violado los derechos humanos de los mayas, al no reconocer su propiedad sobre las tierras y los recursos comunales. Esta decisión, hecha pública a principios de 2004, debió haber representado la culminación victoriosa de varias décadas de lucha, y tal vez incluso debió haber sido precedida por el reconocimiento legal nacional de las tierras y los recursos comunales mayas, a través de las vías de defensa y asistencia técnica que se habían seguido. Desafortunadamente, el pronunciamiento de la CIDH representó un logro mudo, puesto que ocurrió en un contexto de desorden y pérdida del impulso inicial del movimiento de defensa maya, y del debilitamiento de los espacios políticos creados anteriormente para la reforma de la tenencia de la tierra. Este nuevo contexto impidió a las comunidades mayas y a sus líderes capitalizar efectivamente este logro que de otra forma hubiera sido significativo. Los principales factores que coadyuvaron a crear esta situación serán

brevemente revisados, proporcionando una comprensión más profunda de las condiciones sociopolíticas que pueden permitir, u obstaculizar, el reconocimiento de los derechos indígenas de propiedad común por parte del Estado.

LIDERAZGO Y CAPACIDAD ORGANIZATIVA

Es evidente que a pesar de que la CIDH se promulgó a favor de los mayas, el reconocimiento legal internacional no es suficiente para asegurar la protección de la propiedad común indígena. Otros factores clave que determinan el éxito de ésta incluyen la eficiencia del liderazgo indígena y de sus instituciones. En una era de globalización de la comunicación, de conciencia sobre los derechos humanos y el ambiente, los pueblos indígenas disponen de un nuevo espacio político y moral que pueden controlar y utilizar para promover sus programas domésticos. Cada vez es más factible que las organizaciones de los pueblos indígenas estén representadas por personas más jóvenes y con mayor educación, familiarizadas con los valores y las costumbres modernas, y que además posean habilidades tales como el bilingüismo y la lectoescritura que les permiten participar en círculos políticos y económicos externos (Baland y Platteau 1996: 341:2). Estos líderes indígenas jóvenes son más eficientes cuando trabajan en colaboración con líderes de mayor edad o con aquellos que viven dentro de las comunidades y que no poseen ni la representación política, ni las habilidades de negociación de los jóvenes, pero que sin embargo, cuentan con autoridad moral dentro de las comunidades a través de la cual pueden ejercer influencia en las acciones de éstas.

El movimiento político maya, a mediados de la década de 1990, se enmarca en este modelo de doble liderazgo, donde el TMCC representa a la generación más joven e innovadora de líderes, y la TAA a la autoridad moral tradicional del liderazgo consuetudinario de los pueblos. Aún así, esta asociación política efi-

ciente se debilitó sustancialmente en 2004. El hecho más devastador fue la muerte, en circunstancias misteriosas, del carismático líder del TMCC, Julián Cho, en diciembre de 1998. Las comunidades sospecharon que fue asesinado a causa de su oposición a la privatización de la tierra y a la extracción forestal; como consecuencia, el entusiasmo por la defensa indígena fue reemplazado por un fuerte sentimiento de inquietud y miedo.

La muerte de Julián también puso de manifiesto la debilidad de las instituciones indígenas existentes. El vicepresidente de Julián lo sucedió automáticamente como presidente del TMCC. No obstante, éste carecía de la inusual elocuencia de Julián, de su educación y de la capacidad para verbalizar eficazmente y representar la estrategia maya, tanto externa como internamente. El nuevo presidente no mantuvo una comunicación continua con los líderes de las comunidades, y en la medida en que interrumpió la práctica de Julián de visitar de manera informal a las comunidades cada semana, comenzó a surgir una desarticulación en la comunicación y los propósitos entre el TMCC, la TAA y las comunidades. El TMCC, que se había iniciado como un movimiento de base, pero había crecido bajo el amparo de los sistemas institucionales para mantener su trabajo, carecía de capacidad para buscar los fondos necesarios para cubrir sus necesidades de manera independiente, y las preocupaciones administrativas comenzaron a consumir las energías de sus miembros. El ILRC se hizo demasiado dependiente del TMCC, lo que los llevó a retroceder considerablemente en los asuntos de manejo institucional y a centrarse únicamente en las cuestiones legales. Sin embargo, su asociación con el TMCC dio pie a acusaciones en el sentido de que el proceso era una iniciativa orquestada internacionalmente, demeritando su legitimidad local. El TMCC, cada vez más debilitado, carecía de la capacidad para responder pertinentemente a esos ataques.

Mientras tanto, al final de la década de 1990, comenzaron a surgir las tensiones ya latentes entre el TMCC y el KCB, a partir de la creencia de que el TMCC estaba dominado por los mopanes. El KCB, el TMWC e incluso la TAA resintieron que el TMCC tuviera más visibilidad en el proceso, y demandaron un papel equivalente en las negociaciones con el gobierno de Belice. Inicialmente, el resultado de estas tensiones entre las instituciones indígenas fue positivo; la creación de Líderes mayas dio pie a una coalición más amplia entre las organizaciones indígenas para la lucha por los derechos sobre la tierra. Aún así, las dificultades para mantener a la coalición más amplia y a las organizaciones de miembros individuales, fueron determinantes en la disminución de la cohesión para la defensa política maya.

FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Y DEFENSA INDÍGENA

Mientras que el movimiento indígena luchaba por mantenerse a sí mismo, surgían crecientes oportunidades de financiamiento (a unos niveles sin precedente), para apoyar actividades ambientales y de desarrollo en el sur de Belice, lo cual condujo a muchos líderes mayas a reubicar sutilmente sus energías. Los derechos comunales mayas tenían poca prioridad para estas nuevas agencias, y eran vistos como demasiado contenciosos políticamente, la resolución de la tenencia de la tierra comenzó a adquirir una importancia secundaria respecto de la conservación, que proporcionaba medios de ingreso a los líderes mayas, y beneficios directos para las comunidades, impacientes por obtener beneficios tangibles para su subsistencia. La defensa de la tenencia de la tierra se convirtió en una actividad cada vez más marginal, extracurricular y voluntaria. En la medida en que decrecieron los esfuerzos por la defensa, los mayas se sintieron cada vez más distanciados de sus líderes y del movimiento de defensa de la tierra, y disminuyó su apoyo a éste.

Al mismo tiempo que se incrementó el financiamiento para programas de conservación en el sur de Belice, los recursos para promover los asuntos de los derechos indígenas a la tierra se disiparon. Los fondos del BID y del gobierno de Luxemburgo fueron reducidos o



suspendidos. La obtención de ambos fondos había sido facilitada por el ILRC y sin su apoyo constante, las organizaciones locales carecieron de la capacidad técnica para asegurar el reemplazo del financiamiento. Entre tanto, el proyecto CIDA-MCMMP enfrentó problemas insuperables debido a conflictos entre la ICC y el CIDA, que los líderes mayas no tuvieron el poder para prevenir. Como consecuencia, en 2002 fue suspendido el proyecto, y sólo se remapeó un Atlas comunitario maya.

En medio de estas dificultades, las amenazas a las tierras mayas continuaron creciendo. La construcción de la autopista del sur se concluyó prácticamente en 2002 y como se esperaba, el interés en el potencial económico de Toledo se incrementó. Para 2001 el proyecto BID-ESTAP perdió impulso, ya que sólo fue capaz de producir unos cuantos planes comunitarios piloto, ningún plan de zona, y únicamente un plan regional teórico. Se dieron nuevas concesiones de tala y la privatización de tierras seguía sin disminuir. En ausencia de liderazgo o instituciones mayas fuertes, la efectividad de los líderes mayas se redujo mucho, y las negociaciones con el gobierno de Belice se hicieron esporádicas e improductivas. Para 2002, las oficinas del TMCC habían cerrado; la organización que había impulsado la defensa indígena en las décadas anterior-

res había dejado de existir de manera eficaz.

¿QUÉ SON LAS TIERRAS COMUNALES?

Otra razón para la decadencia de la defensa política maya, además de los problemas mencionados ante-

riormente, fue la dificultad que experimentaron los mayas para articular de manera clara sus demandas de tenencia de la tierra. Durante el periodo de mapeo del Atlas Maya, los derechos sobre la tierra se representaron a manera de una patria maya, un área que comprendía todas las tierras comunales individuales mapeadas. Al presentar las demandas de derechos de tierras comunales de manera conjunta, se creyó que podrían evitarse los conflictos intercomunales por la tierra, en torno a áreas compartidas o superpuestas. Sin embargo, el concepto de patria maya fue políticamente insostenible en Belice, puesto que se consideraba que en realidad lo que se estaba haciendo era crear un Estado dentro del Estado. Ante esta percepción, los Líderes mayas evitaron referirse a la patria maya a partir de entonces, y en vez de ello solicitaron una demarcación con base en tierras comunales individuales.

No obstante, esta nueva postura creó otro tipo de tensiones. Los investigadores que trabajaban en el proyecto del MCMMP transpusieron geoméricamente los mapas del Atlas Maya en un solo mapa completo de distrito, mostrando así una compleja serie de superposiciones que serían extremadamente difíciles de resolver. Aunque los geógrafos de la Universidad de California sabían que los mapas respectivos de cada

comunidad, representados de manera individual en el Atlas Maya, tendían a sobreponerse uno sobre el otro, las comunidades mismas nunca concibieron por completo el nivel de certeza de esta división, ya que desde entonces se apropiaron de los mapas que representaban sus tierras respectivas. Como lo explicitó la investigación de los procesos de mapeo indígenas en Nicaragua, el proceso de creación de mapas puede transformar las percepciones de los participantes sobre sus demandas de tierra, fortalecer su sentido de propiedad exclusiva del área representada y deteriorar la aceptación previa de las prácticas de uso colectivo dentro de las áreas descritas (Gordon *et al.*, Offen 2003). Como consecuencia, las demandas indígenas por la tierra basada en las comunidades amenazaban con crear conflictos entre los pueblos mayas, una situación que sólo podría beneficiar a sus opositores. Con base en esto, el MCMMP tuvo una experiencia holística breve del remapeo de una comunidad, Indian Creek, y de mediación en la discusión acerca de la sobreposición de los límites con sus vecinos de Golden Stream y Silver Creek, que produjo una resolución sorprendentemente rápida acerca de la ubicación de sus respectivas fronteras. Entonces, la experiencia de Indian Creek sugería que la situación de las fronteras intercomunitarias podía resultar menos problemática de lo que se anticipaba. Sin embargo, la terminación prematura del proyecto de MCMMP manifestó que eventualmente era imposible determinar qué tan importantes pueden ser los límites intercomunales para la definición de las tierras comunales.

La amenaza de conflictos intercomunales potenciales no fue el único obstáculo que se enfrentó. La proliferación de rentas y títulos de propiedad individuales de las áreas de tierras comunales a externos y a mayas representaba un reto más en la formulación de una postura unificada en torno a las demandas de tierra. En respuesta a las continuas invasiones de la tenencia privada de tierra dentro de las áreas de tierra comunal, y como resultado de su mayor familiaridad

con el sistema de tenencia de la tierra de Belice, los mayas aprovecharon el derecho que tenía cualquier beliceño para solicitar parcelas individuales de tierra como la única oportunidad para resolver sus respectivas preocupaciones por la tenencia. Se han emitido títulos sobre solares urbanos y sobre tierras agrícolas, y esto ha llevado a una reducción inevitable de la tierra disponible para demarcarse como comunal. Al acceder a rentas y títulos de tierra los mayas no renunciaban concientemente a sus derechos sobre tierras comunales, sino que buscaban una estrategia de sobrevivencia inminente frente a la agresiva privatización de la tierra. Sin embargo, este proceso albergó la acusación, no manifiesta, hacia los mayas de que querían hacerse de lo mejor de ambos mundos: una combinación de títulos comunales de tierras y títulos privados.

Empero, el proceso de demarcación de la tierra y titulación no fue el mismo en todas las comunidades mayas, sino que se concentró en gran medida en las comunidades más grandes, ubicadas cerca de la autopista o de la capital del distrito. Es notorio que los pueblos en las zonas más alejadas de Toledo tienen menos propiedades rentadas. En consecuencia, los Líderes mayas consideraron justo pedir títulos comunales para estos pueblos más aislados, mientras que para las comunidades más desarrolladas reclamaban derechos comunales sólo para las zonas forestales de amortiguamiento. Aún así, la dificultad para desarrollar distinciones legales entre los diferentes tipos de comunidades impidió que esta propuesta prevaleciera. Este asunto expuso aún más la lucha personal de los Líderes mayas con el tema de la renta y las tierras comunales, puesto que muchos de ellos habían obtenido para sí mismos títulos individuales de tierra. ¿era cuestión de escoger?, ¿estaban traicionando su causa al obtener tales títulos?

En 2001 surgió una estrategia alternativa que buscó reconocer el proceso de titulación individual y persistir en la ética e intereses comunales, que al mismo tiempo parecía políticamente aceptable dentro

del contexto beliceño. La experiencia que tienen los mayas de esta nación en cuanto a conflictos con el gobierno es limitada y no les resulta útil para radicalizar o modificar su postura; ciertamente, en un país de sólo 266 mil habitantes, las relaciones personales entre políticos y líderes indígenas se forman al crear tanto oportunidades como restricciones para la defensa. Por ende, la estrategia que se proyectó en 2001 buscaba apelar al deseo de los mayas por adquirir un compromiso político, dirigiéndose al diario legislativo existente del gobierno; concretamente, al Village Council Act (VCA, Acta del Consejo de Pueblo) de 2000, que concedía a las comunidades un mandato más amplio para demarcar y manejar, aunque no poseer, las tierras que utilizaban. La idea era que los pueblos pudieran tener la última palabra en la distribución y manejo de las tierras y recursos dentro de sus fronteras reconocidas; esto hubiera representado un gran paso en el fortalecimiento de los sistemas de tierra comunal, ya que le permitía a las comunidades individuales mantener tanto los títulos de tierra individuales como las áreas comunales, de acuerdo con los intereses definidos internamente. De este modo, el VCA representaba un mecanismo interesante mediante el cual los sistemas comunales podrían ser reconocidos.

Después de ser decretado, el VCA se había convertido en un fragmento legislativo invisible, no sólo en Toledo, sino a lo largo y ancho de Belice. Sin embargo, los Líderes mayas vieron la oportunidad de proponer que el VCA fuera modificado e implementado activamente, y de que funcionara como un medio estratégico a través del cual el gobierno de Belice, y el público en general, aceptaran con más facilidad el concepto de gobernanza fortalecida de los pueblos, indígena o de otro tipo. Dentro de las reformas sugeridas al esquema del VCA se contemplaron aquellas que daban legalidad a la autoridad de los Líderes de los pueblos para supervisar y hacer cumplir las reglas de gobernanza de las tierras comunales dentro del marco legislativo,

por ejemplo, la no transferencia de títulos a quienes no fueran miembros del poblado. También se acordó que era necesario buscar que la extensión de los límites de los pueblos fuera lo más amplia posible, mediante un proceso de auto demarcación habilitado por el VCA, de manera que englobara no sólo las tierras residenciales sino también las tierras forestales comunales.

No obstante, por diversas razones, jamás se concretó la propuesta de abordar los problemas de tenencia de la tierra maya. En primer lugar, los asesores legales de los Líderes mayas nunca aceptaron del todo esta estrategia, pues tenían la inquietud de que si el VCA no daba como resultado la propiedad efectiva de las tierras, representaba una base frágil para los derechos de propiedad común. El liderazgo maya basado en la comunidad experimentaba demasiados problemas como para entender los detalles y las implicaciones de la propuesta del VCA, particularmente dada la naturaleza esporádica de las reuniones que sostuvieron los Líderes mayas para discutirlos. En sí mismo esto fue una de las consecuencias de la debilidad del liderazgo, de los recursos y de la capacidad que han sido expuestos previamente. También es cierto que la misión de comunicar estas opciones a las comunidades representaba para los Líderes una carga demasiado pesada de asumir y sostener, sobre todo por la carencia de recursos para llevar a cabo este esfuerzo.

En realidad, estos mismos obstáculos estuvieron presentes en todas las disyuntivas estratégicas de la defensa maya. Ni el liderazgo indígena, y menos aún las comunidades de base, tuvieron dominio pleno del caso del CIDH por los derechos sobre las tierras, de la propuesta de patria maya y de la opción del VCA. Finalmente, las dificultades para formular una articulación clara y constante de las demandas de tierra comunales mayas, que pudieran sostenerse y llegar a ser relevantes para todos los niveles políticos y sociales, ha sido un reto mayúsculo para la defensa maya.

CONCLUSIONES

Las perspectivas para asegurar el reconocimiento legal de la propiedad común maya en el sur de Belice siguen siendo inciertas. Veinticinco años después de haberse iniciado el movimiento de representación política maya, y diez años después de lograr una impresionante visibilidad e ímpetu, en la actualidad la defensa maya de su propiedad común parece ser, en el mejor de los casos, endeble. En ausencia de una voz maya unificada y de una estructura de liderazgo, el gobierno de Belice ha encontrado, en la táctica de dilación, una estrategia extremadamente efectiva para dejar de lado las demandas indígenas de derechos sobre la tierra y los recursos. En 2002 se otorgó una concesión de extracción forestal en algunas de las tierras previamente concedidas a los *malasios* y de otras más, sin más consecuencias que un murmullo por parte de los grupos representativos mayas. Puestos frente a las dificultades de formular y sostener una estrategia eficaz para asegurar el reconocimiento de la propiedad comunal de la tierra maya, dentro de un sistema estatal que no provee garantía de la propiedad común, la claridad de las convicciones de este grupo indígena respecto de los derechos sobre sus tierras comunales parece haberse oscurecido un tanto debido a su experiencia de defensa. El resultado de lo anterior es que las perspectivas de los mayas para asegurar la integridad de sus sistemas de propiedad común, y para desarrollar sistemas de manejo sostenibles con la intención de equilibrar o inclusive reemplazar los procesos dominantes de conversión de la tierra, de deforestación y de privatización, parecen ser aún más sombrías que hace una década.

Al mismo tiempo, en la medida en que los derechos sobre la tierra han pasado a ocupar un lugar secundario dentro de los planes de los líderes y de las comunidades mayas, han surgido nuevas iniciativas para promover un manejo más sostenible de estos mismos recursos amenazados. Esto ha ocurrido prin-

cialmente a través del financiamiento de iniciativas de conservación y desarrollo, para las cuales el tema de la inseguridad de la tenencia de la tierra indígena no ha representado un obstáculo mayor. Sin embargo, sin tenencia segura de la tierra para las comunidades rurales, indígenas o de otro tipo, las áreas protegidas y los recursos naturales que estas organizaciones quieren conservar o desarrollar de manera sostenible, están en riesgo de degradarse, ya que la limitación de tierras disponibles para que los indígenas obtengan su sustento los obliga a invadirlas para sobrevivir. Dado que la mayoría del cacao orgánico promovido por las agencias de conservación y desarrollo se cultiva en tierras nacionales, que no son propiedad de sus cultivadores, ¿cuál puede ser el destino de ésta y otras iniciativas prometedoras de manejo sostenible de los recursos, si la tenencia de la tierra indígena o sus sistemas de manejo no son reconocidos?

Los líderes mayas involucrados en estos proyectos han estado reticentes a que sus socios internacionales en las iniciativas de conservación y desarrollo, reconozcan y actúen de acuerdo con sus intereses de tenencia de la tierra. Aún así, parecería que hay bastante más espacio de mediación y resolución para las cuestiones de la tenencia de la tierra indígena, cuando se presentan dentro del contexto de los proyectos de conservación y desarrollo, de lo que hasta el momento se ha intentado hacer. Esto resulta particularmente cierto si se toman en cuenta las ganancias en divisas que obtiene el gobierno de Belice por medio del creciente sector turístico cuyo éxito depende de que el país mantenga un ambiente sano. De este modo, pueden surgir posibilidades para un nuevo movimiento de defensa que asegure el reconocimiento legal de los recursos de propiedad común mayas, que no se base solamente en la oposición al Estado, sino que encuentre nuevos socios interdisciplinarios para la búsqueda de una resolución mediada la cual asuma los intereses de diversos sectores y grupos de interés, no sólo de los indígenas.

El análisis precedente de la defensa maya por asegurar la tenencia de la tierra comunal en el sur de Belice ha dejado una serie de lecciones que pueden tomar como base ésta y otras luchas paralelas. Resulta claro que el esfuerzo por legalizar la propiedad común en Belice ha tenido dificultades para mantener un mensaje coherente y una movilización unificada entre los diferentes estratos de liderazgo indígena a través de los cuales se defiende su adopción. Es así como resulta importante reconocer que asegurar los objetivos de protección de la propiedad común, como cualquier otra iniciativa de defensa, requiere de los recursos adecuados; de un proceso de planeación estratégico, consensuado y continuo, de apoyo para la educación y la construcción de habilidades en las disciplinas requeridas: legales, políticas y del manejo de los recursos. Para planear una estrategia efectiva de defensa es necesario contar con un análisis profundo del contexto político en el que se ubican, para determinar las oportunidades para el avance de los intereses basados en la comunidad provistas por sus contextos más amplios, incluso cuando las sinergias no sean inmediatamente claras, tal y como en el caso del VCA, o en la asociación con el BID. Es importante la disposición para desarrollar nuevas alianzas, quizás en campos no previstos, e identificar intereses comunes y terrenos de colaboración entre diferentes sectores tales como el de la conservación, el desarrollo, las organizaciones de derechos humanos, e incluso el gobierno nacional. Es evidente que asegurar que éste y otros factores estén presentes representa una ardua tarea, pero suponer que los pueblos indígenas serán capaces de proteger sus sistemas de propiedad común sólo con base en el mérito ecológico, frecuentemente enfrentándose a una oposición política sofisticada, es planear para el fracaso. Y finalmente, los pueblos indígenas necesitan mantenerse fieles a sus valores medulares de flexibilidad y adaptación para salvaguardar exitosamente sus sistemas de propiedad común y de sustento.

El objetivo de este artículo ha sido demostrar la relevancia, o tal vez la necesidad imperiosa, de analizar los contextos y las condiciones sociopolíticas cuando se consideran los sistemas de propiedad común indígenas. Como se ha demostrado, los sistemas de propiedad común no existen en un vacío ecológico, sino que su naturaleza, integridad y perspectivas de largo plazo se encuentran definidas, en gran medida, por los contextos sociopolíticos más amplios en los que se sitúan. En particular, cuando los sistemas de tenencia estatales no proveen espacio para el reconocimiento de los sistemas de propiedad común indígenas, existen grandes posibilidades de que el resultado de ello es que estos se desgasten. Con el interés de asegurar la supervivencia de los sistemas indígenas de propiedad común, para salvaguardar tanto sus contribuciones al manejo sostenible de los recursos como a las diversas instituciones culturales y ecológicas, a partir de las cuales se promueven, resulta necesario considerar estrategias que se basen en la experiencia interdisciplinaria, la planeación, los recursos adecuados, y en el desarrollo de capacidades locales y oportunidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcorn, J. B. y V.M. Toledo. 1998. Resilient Resource Management in Mexico's Forest Ecosystems, En: Fikret Berkes y Carl Folke (ed.). *Linking Social and Ecological Systems: Management Practices and Social Mechanisms for Building Resilience*. Cambridge.
- Baland, J.M y J.P. Platteau 1996. *Halting Degradation of Natural Resources: Is there a role for communities?* Clarendon Press, Oxford, Reino Unido.
- Berkes, F. 1999. *Sacred Ecology. Traditional Ecological Knowledge and Resource Management*. Taylor & Francis Press, EE.UU.
- Boster, J. 1973. K'ekchi' Maya Curing Practices in British Honduras. Tesis de licenciatura, departamento de antropología, Harvard University.

- Bromley, D. 1991. Property Rights as Authority Systems: The Role of Rules in resource Management. *Journal of Business Administration* 20(1-2): 451-470.
- Caddy, E. 1998. Indigenous Environmental Perspectives and Resource Management Contexts: The Case of Northeastern Nicaragua. Tesis de maestría.
- de Castro, F. y D. McGrath 2003. Moving Towards Sustainability in the Local Management of Floodplain Lake Fisheries in the Brazilian Amazon. *Human Organization* 62(2): 123-133.
- Gordon, E.T., G. Gurdián y C.R. Hale 2003. Rights, Resources and the Social Memory of Struggle: Reflections on a Study of Indigenous and Black Community Land Rights on Nicaragua's Atlantic Coast. *Human Organization* 62(4): 369-381.
- Gray L.C. 2002. Environmental Policy, Land Rights and Conflict: Rethinking Community Natural Resource Management Programs in Burkina Faso. *Environment and Planning: Society and Space* 20: 167-182.
- Leventhal, R.M. 1997. Maya Occupation & Continuity in Toledo. Appendices to the TMCC Petition to the Inter-American Commission on Human Rights against Belize.
- McDaniel, J.M. 2003. History and the Duality of Power in Community-Based Forestry in Southeast Bolivia. *Development and Change* 34(2): 339-356.
- Offen, K.H. 2003. Narrating Place and Identity, or Mapping Miskitu Land Claims in Northeastern Nicaragua. *Human Organization* 62(4): 383-392.
- Pritchard Jr., L. y S.E. Sanderson 2002. The Dynamics of Political Discourse in Seeking Sustainability. En: Lance E. Gunderson y C.S.Holling (eds.). *Panarchy: Understanding Transformations in Human and Natural Systems*. Island Press, EE.UU.
- Ross, A. y K. Pickering 2002. The Politics of Reintegrating Australian Aboriginal and American Indian Indigenous Knowledge into Resource Management: The Dynamics of Resource Appropriation and Cultural Revival. *Human Ecology* 30(2): 197-214.
- Scherr, S.J., A. White y D. Kaimowitz 2004. A New Agenda for Forest Conservation and Poverty Reduction: Making Markets Work for Low-Income Producers. A paper for the Mexico Action Summit, Mexico City, Mexico, June 2-3, 2003.
- Ten Points of Agreement 2000. Between the Government of Belize and the Maya Leaders of Southern Belize.
- Thompson, M. y K. Homewood 2002. Entrepreneurs, Elites and Exclusion in Maasailand: Trends in Wildlife Conservation and Pastoralist Development. *Human Ecology* 30(1): 107-138.
- Toledo Maya Cultural Council 1997. Petition to the Inter-American Commission on Human Rights.
- Toledo Maya Cultural Council y Toledo Alcaldes Association 1997. Maya Atlas. The Struggle to Preserve Maya Land in Southern Belize.
- Watson, E.E. 2003. Examining the Potential of Indigenous Institutions for Development: A Perspective from Borana, Ethiopia. *Development and Change* 34 (2): 287-309.
- White, A. y A. Martín 2002. *Who Own's the World's Forests? Forest Tenure and Public Forests in Transition*. Forest Trends, Washington D.C. 30 pp.
- Wilk, R. 1997. Maya People of Toledo: Recent & Historical Land Use. Appendices to the TMCC Petition to the Inter-American Commission on Human Rights against Belize.

Título original: Sociopolitical Dimensions of Indigenous Common Property Tenure in Southern Belize.

Traducción: Ayari Pasquier Merino

Coordinación y cotejo de traducción: Ma. Teresa Ruiz Ramírez

Imágenes: Stan Friedman (página 35). Demostenes Galli (página 38). John Flatz (página 45).

Una primera versión de este trabajo se presentó en la Octava Conferencia Internacional de la International Association for the Study of Common Property (IASCP) llevada a cabo en la ciudad de Oaxaca, México del 9 al 13 de agosto de 2004. La versión para publicar fue recibida por los compiladores de este número entre el 18 de marzo de 2005. Los dictámenes se llevaron a cabo entre abril y mayo del mismo año y la versión final recibida el 8 de septiembre de 2005.